RESOLUCIÓN No. 2278
(OCTUBRE 08 DE 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-017-2025**"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Deportes y Recreacion, realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar proceso con el objeto de **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y SEMI-OLÍMPICA UBICADAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA).",** que junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, el Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP II.

Que, el valor estimado se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.124301	124301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA – FUENTE 124301- SGP PROPOSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACION	$50.000.000
2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.124303	124303	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA –	$148.787.664

		FUENTE 124303 – SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	

Que, mediante Publicación de Aviso de Convocatoria Pública del 10 de septiembre de 2025, la entidad público el estudio previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones con las características descritas en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (*Desde el 10/09/2025 hasta el 17/09/2025*) se verifico la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad a través de la página web del portal SECOP II.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2025, mediante Resolución No. 2506 del 18 de septiembre de 2025.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

Que, a las (08:00 AM) del día 29 de septiembre de 2025, surtido el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO PISCINAS 2025	MUNDO PISCINAS	Oferta en evaluación	28/09/2025 10:13 PM	198.787.664 COP

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 01 de octubre de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado el Informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se concedió la oportunidad de subsanar la ausencia de requisitos, aclarar, complementar y realizar las respectivas observaciones.

Que la entidad procedió a publicar el informe de evaluación final en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el cual, dio como resultado, lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO
SOCIEDAD MUNDO PISCINAS COL SAS	CUMPLE	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por el proponente **SOCIEDAD MUNDO PISCINAS COL SAS,** identificada con Nit No 900.564.048-8, representada legalmente por el señora **ALBA AZUCENA GUZMAN ADAMES**, identificado con cedula de Ciudadanía número 65.704.375, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estimó en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($199.404.524),** incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar.

Que el Proponente **SOCIEDAD MUNDO PISCINAS COL SAS,** identificada con NIT. No 900.564.048-8, presentó propuesta económica por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.787.664)**, IVA incluido y los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Que, atendiendo las consideraciones previamente señaladas, y las recomendaciones del Comité Evaluador, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-017- 2025**, al proponente **SOCIEDAD MUNDO PISCINAS COL SAS,** identificado con NIT. 900.564.048-8.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. **ORDENAR** la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-017-2025** que tiene por objeto "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y SEMI-OLÍMPICA UBICADAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA"** al proponente **SOCIEDAD MUNDO PISCINAS COL SAS,** identificado con NIT. No 900.564.048-8, representado legalmente por el señora **ALBA AZUCENA GUZMAN ADAMES**, identificado con cedula de Ciudadanía número 65.704.375, quien presentó la oferta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.787.664), IVA INCLUIDO y los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar,** dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002523 de fecha 03

de sepiembre del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 y el articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

FIRMADO ORIGINAL
SALOMON SAID ARIAS
Alcalde de Girardot

VoBo: Angela Maria Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto. Sally Acero Hernandez
Abogada - Contratista